



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201907000045

Fecha: 04/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada y nombra por Convenio Interadministrativo un (a) Directivo Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

*La Docente **BLANCA NÉLIDA VILLA ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.994.368**, Licenciada en Educación Preescolar, Especialista en Planeamiento Educativo quien actualmente presta sus servicios como Directiva Docente - Rectora en la Institución Educativa La Unión, adscrito a la Secretaría de Educación de Bello, nombrada en Propiedad, en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del Municipio de Bello, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Directiva Docente - Rectora **BLANCA NÉLIDA VILLA ZAPATA**, a Institución Educativa El Cedro del Municipio de Yarumal - Antioquia.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BLANCA NÉLIDA VILLA ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.994.368**, Licenciada en Educación Preescolar, Especialista en Planeamiento Educativo quien actualmente presta sus servicios como Directiva Docente - Rectora en la Institución Educativa La Unión, adscrito a la Secretaría de Educación de Bello para la Institución Educativa El Cedro del Municipio de Yarumal - Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente **BLANCA NÉLIDA VILLA ZAPATA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

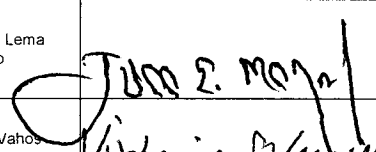
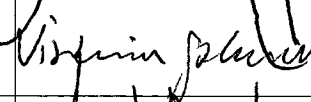
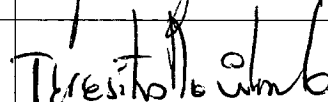
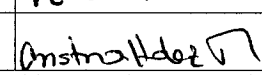
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **BLANCA NÉLIDA VILLA ZAPATA**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.12.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		28/12/18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica <i>John A. Rivera</i>		28/12/18
Proyectó:	Proyectó: Cristina Hernández Marín Profesional Universitario		26/12/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.